

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Juez, el presente proceso pendiente de relevar curador. Sírvasse Proveer.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

RCE Vs. Walter Mosquera y otros
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 760013103008-2019-00323-00.

Fenecido el término para comparecer el abogado Sebastián Jare Quiñónez Castillo a quien se le informó de su designación como curador ad litem del señor Rolando Delgado Vivas sin que lo hubiese hecho surge conveniente relevarlo a fin de dar continuidad al presente asunto.

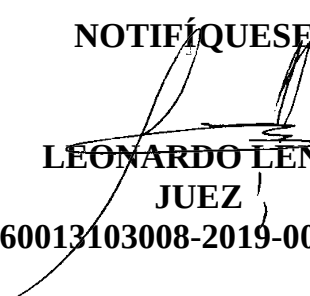
En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem del señor Rolando Delgado Vivas al abogado Sebastián Jare Quiñónez Castillo y en su lugar se designa a OFELIA ALBAN OREJUELA, cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico ofeliaalban@hotmail.com .

SEGUNDO: Se le advierte al auxiliar que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

TERCERO: En caso de incomparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se remitirán copias ante la autoridad competente.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2019-00323-00